

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veinticuatro de julio del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo**

de Villalobos; III.- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **JOSE ANTONIO CRUZ**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo hijo de Juana Cruz.

02.- **IVANIA JANETTE RUIZ HERNANDEZ**, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Carmelina Ruiz y de Julio Hernández.

03.- **JOSE MARIA SANCHEZ CORNEJO**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Atiliana Cornejo y de José María Sánchez.

04.- **ANA MARIA TERESA SALEGIO**, quien nació en el barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de Oscar Rene Salegio y de María Teresa Canales.

05.- **ELBA IDALIA**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Elba Migdonia Rivera y de Tomas Lizano Flores.

06.- **ANA KARINA CORCIO MOLINA**, quien nació en el barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta uno, siendo hijo de Juan Francisco Córdio y de Ana Miriam Molina.

07.- **BELLA IRIS GUZMAN MARTINEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Miguel Ángel Guzmán y de Rosa Elda Martínez.

08.- **DAVID ANTONIO MARIN MIRANDA**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día uno de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Victoria Marín y de David Miranda.

09.- **EDWIN GEOVANNY MINERO MENDOZA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Berta Lucía Minero y de Alejandro Mendoza Carranza.

10.- **EDWIN ALFREDO ALVARADO MONTES**, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día treinta de junio de mil novecientos setenta, siendo hijo de Transito Alvarado y de Rafael Alfredo Montes.

11.- **LORENZO MARAVILLA**, quien nació en el cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Tomasa Maravilla.

- 12.- **JUANA SANTOS PORTILLO PLATERO**, quien nació en cantón Hatos de los Reyes de esta jurisdicción, el día seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de María Virginia Portillo y de José Benjamín Platero.
- 13.- **SANTOS CUELLAR**, quien nació en el cantón Sipega de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos diecinueve, siendo hijo de Leonor Cuellar.
- 14.- **ORLANDO AYALA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día doce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Irma Ayala.
- 15.- **JOSE ELIAS ZAMORA**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María del Socorro Zamora.
- 16.- **SANTOS GILBERTO ESCOTO DE LA O.** quien nació en el cantón Pineda Abajo de esta jurisdicción, el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Francisca del Rosario Escoto y de Eduardo Jeremías de la O.
- 17.- **LUIS ALFREDO**, quien nació en el cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hijo de María Francisca Alvarado Vásquez y de José Mauricio Roque.
- 18.- **CARLOS HUMBERTO RAMOS IRAHETA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Reina Aracely Ramos y de Carlos Rogelio Iraheta.
- 19.- **MOISES ELEAZAR**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Santiago Molina y de Santos Peña.
- 20.- **MARTA MARAVILLA**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día dos de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Miguel Maravilla y de Antonia Guzmán.
- 21.- **BLANCA CORDELIA SANTANA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Candelaria Santana.
- 22.- **REINA DEL CARMEN AYALA**, quien nació en cantón El Penitente de esta jurisdicción, el día veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Emma Ayala.
- 23.- **MARCOS ANTONIO RAMOS**, quien nació en el barrio Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Carlos Atilio Ramos y de Marta Adela Castillo.
- 24.- **NESTOR ALBERTO BRIZUELA COMAYAGUA**, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta ciudad, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Julio Alberto Brizuela y de Marta del Consuelo Comayagua.
- 25.- **DOLORES GRANILLO ó DOLORES ALVARADO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción , el día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Luisa Granillo.

26.- **ANGELA DE JESUS MENDOZA LOPEZ**, quien nació en el cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Concepción Mendoza y de Angel López.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos, Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto N° 5-2013 correspondiente a la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**; la cual entrará en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto N° 6-2013, correspondiente a la **ORDENANZA TRANSITORIA REGULADORA DE TASAS DE MERCADOS “PUESTOS FIJOS Y TRANSITORIOS” PARA VENDEDORES REUBICADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL “PLAN DE REUBICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE VENDEDORES DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA, SEGUNDA FASE”, EN LAS PLAZAS COMERCIALES ANASTACIO AQUINO, EL PERPETUO SOCORRO Y LAS AMÉRICAS, DE ESTA CIUDAD**; la cual entrará en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto N° 7-2013 correspondiente a la **REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**; la cual entrará en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la entrega de vales de combustible por OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para trasportar niños y jóvenes de las escuelas de fútbol a los diferentes encuentros deportivos en otros municipios. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “PROGRAMA DE

ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la activación de cuenta corriente de la Municipalidad de Zacatecoluca número 00150140628, denominada FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 5% PREINVERSIÓN; asimismo, se autoriza efectuar los trámites que se requieran a los refrendarios, señores Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal y Concejal Julio Andrés Soto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha tenido conocimiento de la nominación del Profesor José Roberto Monterrosa, al Premio Nacional de Cultura 2013, edición XXV, dedicada a la gestión cultural; **II.-** Que este Concejo, reconoce la trayectoria del Profesor Monterrosa, en la gestión cultural, en el departamento de La Paz y el país; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Apoyar la nominación del **PROFESOR JOSÉ ROBERTO MONTERROSA, COMO CANDIDATO AL PREMIO NACIONAL DE CULTURA**, edición XXV, dedicada a la gestión cultural; en reconocimiento de su abnegada labor en la promoción de la cultura en el departamento de La Paz y el país. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Licenciado Gerardo Antonio Ramírez, en su calidad de Director del Instituto Nacional José Simeón Cañas; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la donación de ochenta fardos de agua que será distribuidos a jóvenes, quienes participaran en una presentación de bandas escolares de diferentes instituciones educativas a nivel nacional, en el marco de la celebración del 56 aniversario de fundación del referido Instituto, evento que tendrá lugar el día treinta de julio de dos mil trece en el Estadio Antonio Toledo Valle; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar la adquisición de dichos bienes. El gasto tendrá como fuente de financiamiento el “**Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2013**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de doce camisas estilo Polo, para ser entregadas a miembros de este Concejo. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FODES 25 %. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$186.20)**, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, en concepto de pago de las publicación del Decreto 5-2013, que contiene la

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA y Decreto 6-2013, que contiene la “ORDENANZA TRANSITORIA REGULADORA DE TASAS DE MERCADOS “PUESTOS FIJOS Y TRANSITORIOS” PARA VENDEDORES REUBICADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL “PLAN DE REUBICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE VENDEDORES DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA, SEGUNDA FASE”, EN LAS PLAZAS COMERCIALES ANASTACIO AQUINO, EL PERPETUO SOCORRO Y LAS AMÉRICAS, DE ESTA CIUDAD”. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe la erogación de **CIENTO VEINTISIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$127.70)**, del Fondo General Municipal, a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en concepto de complemento correspondiente al IVA, del pago ordenado en el acuerdo número cinco, asentado en el acta de la sesión número treinta y ocho, de fecha diecisiete de julio de dos mil trece; en el proceso de traslado de conexión y cierre de grifo, en acometida de agua potable del Rastro Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la petición de patrocinio de grupo musical, de fecha veintisiete de junio del presente año, solicitada por la Licenciada Dolores Eduviges Henríquez de Funes, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y el Decreto Legislativo número 166, de fecha 25 de octubre dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número 201, tomo 397, de fecha 26 de octubre de dos mil doce; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación del señor **MARIO REINALDO URBINA VENTURA**, con Documento Único de Identidad número: 01763365-2 y con Número de Identificación Tributaria: 0821-020862-002-0, representante de la agrupación musical “**Orquesta Sensación Latina**”, quien amenizará a los asistentes al turicentro Ichanmichen, el día domingo cuatro de agosto del presente año, por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00)**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”, dispensando la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**-

Visto el expediente por libre gestión para la contratación de los **SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES FASE 3”**, en el cual consta cuadro comparativo presentado por Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el cual, se tuvo la participación de los oferentes siguientes: la sociedad **HERNÁNDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V**; Ingeniero **RICARDO ADOLFO CHORRO MARTÍNEZ**; y el Ingeniero **GERARDO MARVIN JORGE HERNÁNDEZ**; y vista la recomendación del mismo, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 9 del Código Municipal; 1 y 39 lit b, 68 y 119 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); *némine discrepante* **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el Contrato de **SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES FASE 3”**, a la sociedad **HERNÁNDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, por un monto total de **TRECE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,347.84)**, con un plazo total del contrato de **CUARENTA DÍAS CALENDARIO**. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES FASE 3”**; de la siguiente manera: treinta por ciento (30%) en concepto de anticipo; los siguientes pagos se cancelaran según Estimaciones de avance físico de las obras, debidamente avaladas por el supervisor del proyecto. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que posterior a la reubicación de los vendedores informales y desalojo de las calles que habían sido utilizadas por los comerciantes, se vuelve imprescindible vigilar que las vías y aceras liberadas de ventas, permanezcan libres para el tránsito de vehículos y peatones; **II.-** Que para lograr lo expresado en el considerando anterior, es indispensable delegar labores de vigilancia a personas idóneas, que velen por el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales relacionadas con el ordenamiento de la ciudad de Zacatecoluca, a fin de mantener el orden en el centro de la ciudad; y **III.** Que según acuerdo TRES del acta número TREINTA Y CUATRO, de la sesión extraordinaria de fecha veintinueve de junio del dos mil trece, se autorizó la contratación de la señorita **NATHALY MARISOL NOCHEZ DÍAZ**, para un periodo de seis meses, contados a partir del día uno de julio del dos mil trece; **IV.** Que según contrato de finalización de contrato se dio por terminado el contrato a partir del día treinta y uno de julio del dos mil trece, siendo necesario cubrir la plaza vacante. **POR**

TANTO: En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Contratar los SERVICIOS EVENTUALES por un período de **CINCO MESES** a partir del día **uno de agosto de dos mil trece**, como **INSPECTOR DE ZONAS DECLARADAS LIBRES DE VENTAS EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA**, al señor: **JOSÉ RODOLFO MIRANDA**, de treinta y ocho años de edad, soltero, obrero, de domicilio de Zacatecoluca, con Documento Único de Identidad numero: cero tres cero cero seis seis nueve dos guion uno y con Número de Identificación Tributaria: mil diez guion cero diez mil cuatrocientos setenta y cinco guion ciento cuatro guion tres; quien devengarán honorarios de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$275.00)**; los cuales, serán cancelados, la última semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren, por ser líder del sector comercial que se pretende ordenar; realizara sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario. Sus funciones las desarrollara en el Distrito Número Uno de esta Municipalidad y en las calles y avenidas de la ciudad de Zacatecoluca declaradas zonas libres de ventas; realizando inspecciones periódicas en dichas zonas, verificando que en ellas no se encuentren ningún tipo de ventas de comercio informal ambulantes o estacionarias; y rendirán informe mensualmente al señor Alcalde Municipal sobre las actividades realizadas; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **ALEXANDER MOLINA**, con DUI: 03853456-2 y NIT: 0891-170686-102-5; quien prestará sus servicios durante **CINCO MESES**, contados a partir del día **uno de agosto de dos mil trece**, desempeñando funciones como **BARRENDERO DE MERCADOS**, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán” y nave auxiliar; devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación por **DOS MESES**, a partir del uno de agosto de dos mil trece, de los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA** de la Arquitecta **ADELA ESPERANZA SANTOS CRUZ**, para la

“Elaboración de Propuesta de Ordenanza Reguladora del Plan Parcial del Centro Histórico de Zacatecoluca”. Devengará honorarios totales de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$1,200.00**), a razón de \$600.00, mensuales; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago total, al finalizar la consultoría, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “PLANIFICACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL 2013”, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la organización de los vendedores y vendedoras es un factor importante para continuar con el ordenamiento del sector comercial en el centro histórico; a fin de proponer iniciativas de beneficio, que contribuyan a mantener un clima de armonía entre vendedores y vendedoras y la Municipalidad, disminuyendo así lo niveles de conflictividad social, en el transcurso del ordenamiento del sector; **II.-** Que para lograr lo expresado en el considerando anterior, es indispensable la inclusión de líderes provenientes del sector comercial que actualmente se está ordenando, a fin de facilitar las labores de organización y diálogo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **TRES MESES** a partir del día **uno de septiembre de dos mil trece, hasta el treinta de noviembre del dos mil trece**, como **Organizador de Vendedores del Mercado Municipal**, a JOSÉ LUIS CORNEJO MUNDO, con Documento Único de Identidad número 04012332-7 y Número de Identificación Tributaria 0506-131188-101-6; quien devengará honorarios de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.33)**; los cuales, serán cancelados, la primer semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren, por ser líder del sector comercial que se pretende ordenar; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberá rendir informes mensuales.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista la solicitud, presentada por el Ingeniero José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI, Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a)** aprobar la solicitud presentada, **b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación de un autobús, para transportar a miembros del programa PATI y los Monitores, hacia San Salvador, a una capacitación impartida por el FISDL, evento a realizarse el día treinta y uno de julio de dos mil trece, desde las 6:30 de la mañana. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta

denominada: “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista la solicitud, presentada por el Ingeniero Jose Deán Funes Estrada, Coordinador de Programa PATI, y el señor Luis Alfredo Ortiz Gómez, monitor del programa PATI, de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación de un autobús, para transportar a los miembros del Programa PATI, a un pequeño convivio grupal, en San Salvador, evento a realizarse el día treinta de julio de dos mil trece, desde las 7:00 de la mañana. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General municipal**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- En relación a la ejecución del proyecto denominado: LPN N° 04/2013-AMZ-PFGL, “**AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”, que se ejecuta con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha recibido nota de fecha veinticuatro de julio de dos mil trece, firmada por el Ingeniero Santiago Wilbert Caballero, Representante Legal de DICOEL, S.A. DE C.V., Contratista que ejecuta el proyecto denominado: “**AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”, en la cual solicita suspensión administrativa del proyecto, por retraso de la distribuidora de energía eléctrica DEL SUR en la conexión eléctrica; **III.-** Que el Ingeniero Eduardo Arturo Díaz, Supervisor del proyecto en comento, ha dado su visto bueno a la solicitud del realizador, en esta fecha; **IV.-** Que este Concejo estima procedente la suspensión administrativa solicitada, por haberse acreditado que DICOEL, S.A. DE C.V., ha ejecutado el cien por ciento del proyecto y no es el responsable del atraso en los trámites en la distribuidora eléctrica; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar a partir del día veinticuatro de julio de dos mil trece, la **SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA** en el plazo de ejecución del proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”, a favor de la Sociedad DICOEL, S.A. DE C.V., El período de Suspensión Administrativa, no implicará ningún costo adicional para el municipio de Zacatecoluca, por lo que el Realizador no podrá hacer cobros no establecidos en el contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en el marco del “**Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y El Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca**”; tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a) Adjudicar a título de arrendamiento,** por dieciséis meses, a partir del 1 de agosto de 2013, y vencerán el 31 de diciembre de 2014,

puestos en el inmueble donde funciona el mercado “Nicolás de la Luz Roldan”, a los siguientes comerciantes:

N°	Nombre	N° de Puesto
1	José Manuel Escobar Baires, con DUI: 04976497-6 y NIT: 0821-110494-101-0	4-a
2	María del Carmen Chaves de Cornejo, con DUI: 04436887-2 y NIT: 0821-020491-108-1	5-a
3	Lilian del Carmen Carranza, con DUI: 01415883-1 y NIT: 0821-130749-001-0	6-a
4	José Carmelo Faustino Cubias, con DUI: 02718668-1 y NIT: 0810-160781-102-4	7-a
5	Silvia Melany Valencia de Trejo, con DUI: 01959531-3 y NIT: 0614-161159-110-6	8-a
6	Wenceslao Martínez, con DUI: 01906111-0 y NIT: 0821-280964-106-2	11-a
7	Morena de Jesús Hernández Martínez, con DUI: 03929166-2 y NIT: 0821-200787-107-0	12-a
8	Fidencio Antonio Funes, con DUI: 02704021-7 y NIT: 0821-161158-103-3	15-a

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01489	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por compras de 705 garrafones de agua retornables, 2,784 ½ litros de botellas clásicas, para suministro a las distintas oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,796.16
01472 01472	Marina Mercedes Grande de Soriano, por compras de materiales de ferretería, tubos de acero, ángulos, botes de pintura, brochas, bloques de cemento, arena, grava, y otros para ser utilizados en la mejoras de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y Plaza comercial Anastasio Aquino y Oficina UACI.	\$789.70
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01243	Raf, S.A. de C.V., por compras de 17 tintas canon pg-210, cl-211 para ser suministrados en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$390.53
01245	Pedro Jacobo Renderos Pineda, por compras de 6 pares llantas nuevas 245-75 R16, 295-75 R15, 235-75 R15, para vehículos automotores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,490.00
01257	Copiadoras de El Salvador, S.A. de C.V., por compras de 3 toner tk-1147, para la fotocopiadora que está en la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$285.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Habiéndose firmado en esta ciudad, el 17 de julio de 2013, el acta convenio denominado:

“Zacatecoluca Construyendo Valores y Paz Social, Pacto por la Vida y La Paz entre los Principales Actores Locales del Municipio de Zacatecoluca”; y **CONSIDERANDO** que es necesario el nombramiento de un coordinador de la Municipalidad de Zacatecoluca, para dar seguimiento de dicha Carta Convenio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Nombrar al empleado de esta Municipalidad, Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ**, portador del su Documento Único de Identidad número: 00309203-0, **COORDINADOR DE SEGUIMIENTO** por parte de la Municipalidad de Zacatecoluca, para el seguimiento al acta convenio, “Zacatecoluca Construyendo Valores y Paz Social, Pacto por la Vida y La Paz entre los Principales Actores Locales del Municipio de Zacatecoluca”, con el objetivo de contribuir al proceso de pacificación en el municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013**”; **b)** Se autoriza a la Unidad de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto “**EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013**”. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal